

EXP-UNC:0047213/2010

VISTO

La propuesta presentada, con fecha 28 de septiembre, por la Lic. María de los Ángeles Quiroga en la que solicita la autorización del curso de carácter extensionista **“Acerca de una infancia afectada”. Perspectivas psicoanalítica sobre la pedagogía hospitalaria y sobre los procesos de integración socio-educativa**, destinado a profesionales que se desempeñan en el ámbito de salud y educación, docentes, referentes comunitarios, estudiantes universitarios de carrera afines que se interesen en la problemática de integración escolar, para ser dictado en el primer cuatrimestre del año 2011; y

CONSIDERANDO

Que la propuesta es de carácter extensionista por la temática que aborda.

Que favorece la discusión crítica sobre la temática de integración escolar, poniendo en tensión nuevos saberes y abordajes para futuras prácticas.

Que se ha cumplimentado con los procedimientos reglamentariamente requeridos, según RHCD 218/01 y su rectificatoria RHCD 179/07.

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Extensión y por mayoría,

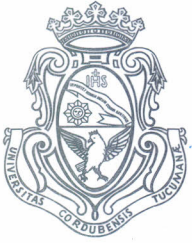
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la realización del curso con carácter extensionista **“Acerca de una infancia afectada”. Perspectivas psicoanalítica sobre la pedagogía hospitalaria y sobre los procesos de integración socio-educativa** y disponer que la Lic. María de los Ángeles Quiroga se desempeñe como Responsable Académica y Administrativo, según Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Reconocer la participación como Equipo Docente encargado del dictado de este curso a la licenciada María de los Ángeles Quiroga y como docente invitada a la licenciada en Psicopedagogía Viviana Margarita Cuevas.

Artículo 3º: Disponer que se reintegrarán gastos por los siguientes conceptos: impresión de afiches y fotocopias para material didáctico, en la medida que los ingresos recaudados en el curso lo permitan.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0047213/2010

Artículo 4º: Autorizar a la Lic. Viviana Margarita Cuevas a realizar el cobro en concepto de honorarios.

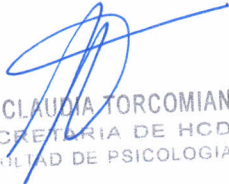
Artículo 5º: Los responsables de este curso deberán elevar a la Secretaria de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad un informe cualitativo de las mismas, el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI, encuestas evaluativas, planillas de asistencias y evaluaciones individuales de los aprobados, dentro de los cinco días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

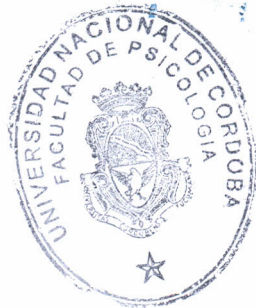
Artículo 6º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 499


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




CRISTINA RETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA